

**GRANA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

TRANSFORMACION EN S.A.

En cumplimiento del art. 77 inciso 4 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que por resolución social plasmada en acta de reunión de Socios N° 55 de fecha 17 de MARZO de 2021, y posterior ratificación de fecha 23 Julio de 2021 plasmada en reunión de socios N° 56, la sociedad GRANA S.R.L., en resolución unánime de la totalidad de sus socios, resolvió aprobar la transformación de la sociedad que gira en el comercio como GRANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en GRANA SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento.

Los socios deciden por unanimidad no sustituir el elenco de los socios, no existiendo socios que se retiren o incorporen.

Duración: 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Asesoramiento, Relevamientos y Anteproyectos, Diseños y desarrollos de ingeniería, Importación de bienes y servicios; B), Fabricación y exportación de estructuras metálicas, elementos de identidad corporativa, revestimientos para fachadas, mobiliario para el interior de espacios de ventas y locales comerciales, generadores de energías renovables; C) Logística, Montajes en obras y Mantenimiento de los productos mencionados en el pto. "B"; D) Servicios Financieros: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se recurriera al ahorro público. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Primer Directorio: PRESIDENTE: Gabriel Carlos GRANA, argentino, comerciante, de apellido materno Amato, nacido el 19 de mayo de 1966, DNI 17.850.524, CUIT 20-17850524-7 casado en primeras nupcias con Sonia Monica Velazquez, domiciliado en Los Fresnos 2920 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, VICEPRESIDENTE: Sonia Mónica VELAZQUEZ, argentina, comerciante, de apellido materno Cicarelli, nacida el 06 de diciembre de 1965, D.N.I. 17.714.172, CUIT 27-17714172-6 casada en primeras nupcias con Gabriel Carlos GRANA, domiciliada en Los Fresnos 2920 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe DIRECTORES TITULARES: Emmanuel Alejandro Grana, argentino, de profesión empleado, apellido materno Velazquez, nacido el 22/06/1990, DNI 35.463.014, CUIT 20-35463014-2, domiciliado en calle Av. Estanislao del Campo 2454, de la localidad de Rafaela,

Pcia. de Santa Fe; Jazmin Grana, de profesión empleada, apellido materno Velazquez, nacida el 09/11/1995, DNI 39.251.155, CUIT 27-39251155-0, domiciliada en calle Los Fresnos 2920, de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. DIRECTORA SUPLENTE: Andrea Paola Zamora, de profesión empleada, apellido materno Zeballos, nacida el 12/05/1993, DNI 37.330.979, CUIT 27-37330979-1, domiciliada en calle Colon 556 Dpto. 1B, de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Domicilio social: Juan Domingo Perón N° 1650, de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

\$ 270 454708 Jul. 26

AXA AGROREPUESTOS S.R.L.

CONTRATO

Razón Social. "AXA AGROREPUESTOS S.R.L.". Por un día: Se hace saber que por los autos: AXA AGROREPUESTOS S.R.L. s/Constitución de S.R.L. - CUIJ 21-05792817-1, de fecha 25/06/21, en trámite por ante el Registro Público de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 23/06/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Axa Agropuestos S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Daniel Favio Bianconi Torelli, argentino, nacido el 15 de Julio de 1967, comerciante, D.N.I. N° 18.109.590, CUIT 20-18109590-4, casado en primeras nupcias con Erica Daniela Cuello Curet, con domicilio en calle 25 de Mayo N°386 de la ciudad de Firmat, Rodrigo Lisandro Utge Sierra, argentino, nacido el 25 de Septiembre de 1974, comerciante, D.N.I. N° 24.048.032, CUIT 20-24048032-9, divorciado de Daniela Carrobe Cocitto por sentencia judicial N° 1143 de fecha 03 de Agosto de 2006 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Miguel Torres y Claudia Marcela Utge Sierra, argentina, nacida el 5 de Marzo de 1971, comerciante, D.N.I. N° 21.651.186, CUIT 27-21651186-2, casada en primeras nupcias con Rubén Darío Leone, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 2052 de la ciudad de Firmat Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle/av. /pje., de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público.-Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto la fabricación y comercialización al por mayor y por menor de implementos y repuestos agrícolas, ventas en consignación de implementos y maquinarias agrícolas, ferretería y bulonería al por mayor y menor y actividad agropecuaria. Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Daniel Favio Bianconi Torelli, D.N.I. N°18.109.590 suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital social representativas de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-), en proporción del cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$31.250.-). El socio Rodrigo Lisandro Utge Sierra, D.N.I. N° 24.048.052 suscribe Seiscientos Veinticinco (625) cuotas de capital representativas de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500.-) en proporción del veinticinco por ciento (25%) del total del Capital Social,

integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan pesos quince mil seiscientos veinticinco (\$15.625.-). La socia Claudia Marcela Utge Sierra, D.N.I. Nº 21.651.186 suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital representativas de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500.-) en proporción del veinticinco por ciento (25%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan pesos quince mil seiscientos veinticinco (\$15.625.-). Todos los socios deberán integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) del capital suscrito, que representa pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187.500.-) dentro de los dos años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Rodrigo Lisandro Utge Sierra, D.N.I. Nº 24.048.052. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año.

\$ 200 454418 Jul. 26

CERMACO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la 5ta. Circunscripción de Rafaela, en "CERMACO S.R.L. s/Prorroga del plazo de duración y modificación cláusula 20 del contrato social; y aumento de capital" CUIJ 21-05393175-5, se hace saber que se ha formalizado prórroga y modificación de la cláusula 20 del contrato social y aumento de capital de la entidad "Cermaco S.R.L.", quedando redactado de la siguiente manera: "Cláusula Segunda: La sociedad de constituye por el término de setenta (70) años a partir de la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio. Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Pesos: doscientos cuarenta mil (\$ 240.000.-), dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos: dos mil (2.000.-) cada una de ellas, que los socios suscribirán íntegramente en la siguiente forma: Raúl Alberto Ramonda, la cantidad de sesenta (60) cuotas, equivalentes a Pesos: ciento veinte mil (\$ 120.000.-) y Juan Carlos Ferreyra la cantidad de sesenta (60) cuotas equivalentes a Pesos: ciento veinte mil (\$ 120.000.-). El capital se integrará en efectivo, conviniéndose la materialización del aporte, el cincuenta por ciento con la firma del presente contrato o sea la suma de pesos: cincuenta mil (\$ 120.000.-) y se obligan a completar el saldo restante dentro de los treinta días siguientes a la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el presente artículo, con la conformidad de los socios reunidos en asamblea, la que determinará el plazo y monto de la integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios. Rafaela, a los 24 días de junio de dos mil veintiuno. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 85 454445 Jul. 26

CIFIVE S.A.I.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados, "CIFIVE S.A.I.C. s/Designación de Autoridades" Expte. 1193 Año 2021, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe, que la firma, según acta de Asamblea del 05 de Diciembre de 2020, resolvió por unanimidad fijar como sigue: Presidente: Ignacio Gerardo Ferraro, CUIT N° 20-22961091-1, con domicilio en Hernandarias 425 Santa Fe; Vicepresidente: Ignacio Enrique Zeni, CUIT N° 20-21964039-1 con domicilio en Arias 1639 120 Piso Buenos Aires; Secretario: Héctor Sebastián Enrique, CUIT N° 20-17932928-0 con domicilio en Hipólito Irigoyen 2868 Santa Fe; Vocales: Fernando Martin Mai, CUIT N° 20-21048877-5 con domicilio en Crespo 2487 - Santa Fe; Raúl Augusto Fernández, CUIT N° 20-13333759-9 con domicilio en Ricardo Aldao 2349 - Santa Fe; quienes se desempeñarán en su cargo por dos ejercicios. Síndico Titular: Alejandro José Paillet, CUIT N° 20-22715214-2, con domicilio en Callejón Laborié s/nº - Colastiné Norte Santa Fe; y Síndico Suplente: Héctor Raúl Paillet, CUIT N° 20-06255332-5 con domicilio en Callejón Laborié s/nº - Colastiné Norte — Santa Fe, quienes se desempeñarán en su cargo por un ejercicio. Lo que se publica sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 2 de Julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 454428 Jul. 26

CORNERO-VENEZIA

CONSULTORES

DE INGENIERIA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Con fecha 12 de marzo de 2021 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 52 de la empresa Cornero - Venezia Consultores de Ingeniería S.A. en la que se procedió a designar un nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo por un nuevo período y en la reunión de Directorio Nro. 541 de fecha de --- de 2021 se realizó la distribución de cargos que fue aceptada expresamente; quedando el directorio conformado de la siguiente manera:

Presidente: Gustavo Antonio Cornero Vicepresidente: Mario José Venezia Directores Suplentes: Cecilia Cornero y Guillermo Augusto Cornero. El Directorio fija su domicilio especial en la sede de la Sociedad sita en calle Laprida N° 2530 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 454528 Jul. 26

DE RIO DESTILADOS ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se Aclara la fecha del Instrumento y cantidad de cuotas en que se divide el capital.

1. Valeria Laura Saavedra apellido materno Raffo argentina nacida el día 2 de junio del año 1977 D.N.I. Nº 25648915 comerciante, soltera con domiciliado en calle Saavedra Lamas 6140, Funes (SF), el Sr. Martín Gabriel Saavedra, apellido materno Raffo argentino nacido el 16 de junio del año 1982, D.N.I. Nº 29.311.845, comerciante, soltero con domiciliado en calle Pasaje Wagner 1128 CP 2000 Rosario y el Sr. Rodrigo Carlos Saavedra apellido materno Raffo argentino nacido el 2 de febrero de año 1981 D.N.I. Nº 28.566.912, comerciante, Soltero con domiciliado en calle Ocampo 1406 resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "De Rio Destilados Rosario".- 2. Fecha de constitución del instrumento 04 de diciembre de 2020.- 3. Se fija el capital social en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000). El mismo será representado por dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una de ellas. Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos, suscriptas en efectivo proporcional. El 25% lo han integrado en la proporción indicada más abajo y al constituir la sociedad, lo que justifica con la respectiva boleta de depósito acompañada al solicitar inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio, el saldo, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.00) se obligan a aportarlo en la proporción indicada más abajo dentro del plazo de ciento ochenta días (180) contados a partir de la firma del contrato. El capital social podrá ser incrementado de común acuerdo mediante aportes en dinero o en especies, ajustándose en este último caso a lo dispuesto en los Art. 149 3º párrafo y 51 de la Ley 19550 y se integra de la siguiente forma: Valeria Laura Saavedra (mil veinte) 1.020 cuotas de (cien pesos) \$ 100 cada una equivalente a (ciento dos mil pesos) \$102.000, Rodrigo Carlos Saavedra (quinientos sesenta) 560 cuotas de (cien pesos) \$ 100 cada una equivalente a (cincuenta y seis mil pesos) \$ 56.000 y Martín Gabriel Saavedra (cuatrocientas veinte) 420 cuotas de (cien pesos) \$ 100 cada una equivalente a \$42.000 (cuarenta y dos mil pesos).

\$ 70 454421 Jul. 26

DON PEPE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 14 de junio de 2021, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Analía Claudia Panciarella, DNI Nº 13.720.265, Vicepresidente: Nélida Costantini, DNI Nº 7.890.260, Director Suplente: Antonela Luz Lastorta, DNI Nº 34.023.779. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: 9 de Julio Nº 815 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 454485 Jul. 26

EFE TRES S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Fabián Ariel Rothamel, argentino, técnico universitario en óptica, nacido el 27 de Febrero de 1989, DNI nº 34.148.884, CUIT nº 20-34148884-3, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Maipú nº 2092 -92 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Fernando Andrés Rothamel, argentino, técnico universitario en óptica, nacido el 30 de Setiembre de 1986, DNI nº 32.338.619, CUIT nº 20-32338619-7, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Maipú nº 2092 - 9º A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Federico Tomas Franco, argentino, técnico universitario en óptica, nacido el 25 de Octubre de 1989. DNI nº 34.497.300, CUIT nº 20-34497300-9, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Juan Manuel de Rosas nº 1547 - 2º A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de instrumento constitutivo: 10 de Junio de 2021.

3. Razón social: "EFE TRES S.R.L."

4. Domicilio: Avenida Pellegrini nº 850 - Local 13 de la Ciudad de Rosario (Sta. Fe).-

5. Objeto social: Venta al por menor de Artículos de Optica, Ortopedia y Fotografía.

6. Plazo de duración: diez años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.-

7. Capital Social: pesos quinientos mil (\$ 300.000.-) dividido en Treinta Mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una; suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Fabián Ariel Rothamel suscribe Diez Mil cuotas representativas de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) de capital e integra en este acto un veinticinco por ciento de dichas cuotas en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato; Fernando Andrés Rothamel suscribe Diez Mil cuotas representativas de pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) de capital e integra en este acto un veinticinco por ciento de dichas cuotas en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato; y Federico Tomás Franco suscribe Diez Mil cuotas representativas de pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) de capital e

integra en este acto un veinticinco por ciento de dichas cuotas en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.-

8. Administración y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por Fabián Ariel Rothamel, Fernando Andrés Rothamel y Federico Tomás Franco quienes actuarán en forma indistinta en su calidad de "Socios Gerentes" y tendrán el uso de su propia firma, con el aditamento de "Socio Gerente" precedido por la denominación social.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha de Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 454492 Jul. 26

EL CAMINANTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 15 de junio de 2021, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: María Luisa Lisi, DNI Nº 5.908.022, Directora Titular: Paola Evangelina Costantini, DNI Nº 23.983.903, Director Suplente: Emiliano Darío Costantini, DNI Nº 31.584.755. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: San Martín Nº 384 1er. Piso de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 451484 Jul. 26

EL PATOCHO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 15 de junio de 2021, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Angela Del Carmen Costantini, DNI Nº 13.720.265, Vicepresidente: Aldo Domingo Ribecca, DNI Nº 7.890.260. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: San Martín Nº 384 2do. Piso de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 454486 Jul. 26

FEDERACIÓN DE ESCUELAS

ITALIANAS DE ROSARIO Y

LOCALIDAD VECINAS

(FE.Sc.I. R.)

SUBSANACIÓN

Federación de Escuelas Italianas de Rosario y Localidad vecinas Asociación Civil" continuadora de la "Federación de Escuelas Italianas de Rosario y Localidad vecinas (FE.Sc.I. R.).

En la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mediante Acta de fecha 2 de Noviembre de 2020, los representantes de la "FUNDACION GLI ANGELI" CUIT: 30-68044747-7; Asociación Civil "BIBLIOTECA POPULAR GIUSEPPE GARIBALDI" (CUIT 30-71190907-5); la Asociación Civil Centro Lucano Basilicata (CUIT 30-68543503-5) y la Sociedad Italiana Unión y Benevolencia Dante Alighieri Mutual y Cultural" (CUIT.- 30-64975139-7); únicos socios, de la "Federación de Escuelas Italianas de Rosario y Localidad vecinas (FE.Sc.I. R.)" resuelven la Subsanación de la Federación bajo la denominación de "Federación de Escuelas Italianas de Rosario y Localidad vecinas Asociación Civil", que es continuadora de la "Federación de Escuelas Italianas de Rosario y Localidad vecinas (FE.Sc.I. R.)" y que fija su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 454474 Jul. 26

FOUR POINTS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FOUR PONTTS S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socio prorroga y otros, C.U.I.J. 21-05521785-5, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, en reunión de socios de Four Points S.R.L. de fecha 4 de mayo de 2021 se tomó noticia y resolvió lo siguiente:

a) La renuncia a su cargo como gerente de la sociedad del sr. Ciro Eduardo Di Loreto (D.N.I. 30.689.228).

b) La cesión de cuotas sociales de Ciro Eduardo Di Loreto, D.N.I. 30.689.228, CUIT 20-30689228-3 de apellido materno Lingenfelder, nacido en fecha 24/11/1983, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Buchanan 442 de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien cedió la totalidad de sus cuotas de la sociedad a: Alejandro Di Pangrazio, D.N.I. 30.689.165, C.U.I.T. 20-30689165-1, de apellido materno Gallino, nacido en fecha 14/12/1983, argentino, casado con María Cristina Brandazza (DNI 30.985.619), comerciante, con domicilio en José C. Paz 1471 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 1.666 cuotas sociales de valor nominal de \$10 cada una; y a Jerónimo Racciatti, D.N.I. 31.981.813, C.U.I.T. 20-31981813-9, de apellido materno Henning, nacido el 16/04/1985, argentino, casado con María José Rizzo (DNI 33.189.802), comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo 849, piso 1, "A" de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad de 1.667 cuotas sociales de valor nominal \$10.

c) La prórroga por diez años más de plazo de duración de la sociedad. La cláusula queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: Duración. La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario".

d) El aumento del capital social en \$200.000.- divididos en veinte mil (20.000) cuotas sociales de

valor nominal diez pesos(\$10), quedando la cláusula redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) Alejandro Di Pangrazio, quince mil (15.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, y b) Jerónimo Racciatti, quince mil (15.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10) cada una".

Asimismo, por reunión de socios de fecha 1 de junio de 2021, se tomó noticia y resolvió lo siguiente:

a) La cesión de 5.000 cuotas sociales de Alejandro Di Pangrazio, D.N.I. 30.689.165, C.U.I.T. 20-30689165-1, de apellido materno Gatuno, nacido en fecha 14/12/1983, argentino, casado con María Cristina Brandazza (DNI 30.985.619), comerciante, con domicilio en José C. Paz 1471 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y de 5.000 cuotas sociales de Jerónimo Racciatti, D.N.I. 31.981.813, C.U.I.T. 20-31981813-9, de apellido materno Henning, nacido el 16/04/1985, argentino, casado con María José Rizzo (DNI 33.189.802), comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo 849, piso 1°, "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, todas a favor de Joel Risaletto, D.N.I. 34.483.473, C.U.I.L. 20-34483479-4, de apellido materno Bürkle, nacido el 06/05/1989, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Pedriel 615 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Por consiguiente, la cláusula del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) Alejandro Di Pangrazio, diez mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10) cada una; b) Jerónimo Racciatti, diez mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, y e) Joel Risaletto, diez mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10) cada una".

b) La designación por unanimidad como gerente al socio Joel Risaletto, D.N.I. 34.483.473, C.U.I.L. 20-34483473-4, de apellido materno Bürkle, nacido el 06/05/1989, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Perdriel 615 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien aceptó el cargo y estableció domicilio a tal efecto en calle Perdriel 615 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Por consiguiente, los gerentes de la sociedad son los tres socios: Alejandro Di Pangrazio, D.N.I. 30.689.165, Jerónimo Racciatti, D.N.I. 31.981.813, y Joel Risaletto, D.N.I. 34.483.473.

\$ 110 454395 Jul. 26

FRIOSAR S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FRIOSAR S.R.L. s/Designación autoridades", Expte. Nº 1245 F° --- Año 2021, de trámite por ante el Registro Público se hace saber que: Los socios de la firma Friosar S.R.L. han solicitado la inscripción del Acta de asamblea ordinaria nº 8 de fecha 11 de Mayo de 2021, en la que se ha designado un nuevo socio gerente, quedando ambos socios a cargo de la administración de la sociedad. Los mismos son los siguientes: Socio Gerente: Sartore Daniela Andrea, D.N.I.: 31.115.445, CUIT 27-31115445-7, domiciliado en Ricardo Aldao 1107, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Socio Gerente: Sartore Mauro Daniel,

D.N.I.: 30.292.495, CUIT 20-30292495-4, domiciliado en Ricardo Aldao 1107, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 6 de Julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 454463 Jul. 26

GALEANO CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de constitución: 15/06/2021. 2) Datos de los socios: Galeano Mancuello Juan Bernardo, DNI N° 94.542.181, CUIT 23-94542181-9, de nacionalidad paraguayo, con residencia permanente en Argentina, apellido materno Mancuello, nacido el 20/05/1989, de profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1237, Villa Constitución, y Bareiro Silva Karina Belén, DNI N° 95.634.902 , CUIT 27-95634902-3 de nacionalidad paraguaya, con residencia permanente argentina, apellido materno Bareiro Silva, nacida el 17/07/1997, profesión comerciante, de estado civil soltera con domicilio en calle Monte Carballo 3036, de la ciudad de Rosario y residentes todos hábiles para ejercer el comercio, y residentes en esta ciudad en los domicilios expresados. 3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "Galeano Constructora S.R.L.". 4) Domicilio: domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.- Domicilio Social, en calle Lisandro de la Torre 1237, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.- 5) Duración: El término de duración se fija en diez años (10) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y/o en el exterior, a las siguientes operaciones: construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, compra-venta de inmuebles propios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.- 7) Capital El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cinco mil cuotas (5000) de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera Galeano Mancuello Juan Bernardo suscribe 4000 (cuatro mil) cuotas de capital de cien pesos cada una o sea \$ 400000 (pesos cuatrocientos mil) , que integra: la suma de \$ 100000(pesos cien mil) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 300000 (pesos trescientos mil) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.- Bareiro Silva Karina Belén suscribe 1000 (un mil) cuotas de capital de cien pesos cada una o sea \$ 100000 (pesos cien mil), que integra: la suma de \$ 25000 (pesos veinticinco mil) en este acto en dinero en efectivo y saldo o sea la suma de \$ 75000 (pesos setenta y cinco mil) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.- 8) Administración, dirección y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cada uno de ellos.- 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- 10) Balance general y resultados: la sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año fecha en la cual Se confeccionará un balance general.- 10) Gerente: Bareiro Silva Karina Belén, DNI N° 95.634.902 , CUIT 27-95634902-3 de nacionalidad paraguaya, con residencia permanente argentina, apellido materno Bareiro Silva, nacida el 17/07/1997 profesión comerciante, de estado civil soltera con domicilio en calle Monte Carballo 3036, de la ciudad de Rosario hábil para ejercer el comercio, y residente en esta ciudad en el domicilio expresado quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.- 11) Disolución y liquidación: La sociedad se

disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19550 será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario.

\$ 90 454518 Jul. 26

IROS AMBIENTAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las normas legales, Iros Ambiental S.A. informa que por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Marzo de 2021, se resolvió por mayoría, la designación del señor Erminio Juan Mario Benini, DNI N° 10.755.723, con domicilio en calle Paraguay 1362, Piso 1 "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, como presidente. Director suplente: Ester Millan, DNI N° 13.463.873, domiciliada en calle Alberdi 2575, de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

\$ 45 454467 Jul. 26

LINK CREATIVO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2020 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance que cerrará el 30/06/2022.- Presidente: Srta. Mara Juliana Riganti.

Vicepresidente: Srta. María Alejandra Flórez

Directora Suplente: Sra. Mariela Vanzetto

Director titular: Sra. Mara Juliana Riganti

Domicilio: Arenales 1855, Piso 6°, Dto. "A" - C.A. Buenos Aires D.N.I n° 22.435.89 - CUIT. N° 23-22435895-4 - Argentina, Licenciada en Comunicación Social - Fecha de Nacimiento: 16 de enero de 1972 - Estado Civil: Soltera.

Director Titular: Sra. María Alejandra Florez - Domicilio: Acevedo 308, Piso 3º, Dto. "C" - C.A. Buenos Aires, D.N.I. n° 18.343.935 - CUIT. n° 27-18343935-4 - Argentina, Abogada - Fecha de Nacimiento: 26 de enero de 1967 - Estado Civil: Soltera.

Directora Suplente: Sra. Mariela Vanzetto - Domicilio: Maza 3568 - Rosario - Santa Fe, D.N.I. n° 22.040.739 - CUIT. n° 27-22040739-5 Argentina, Contadora Pública Nacional - Fecha de Nacimiento: 11 de junio de 1971 - Estado Civil: Casada.

\$ 50 454459 Jul. 26

LOBO NEGRO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Jorge Lucas Lanati, D.N.I. 30.688.867, C.U.I.T. 20-30688867-7, nacionalidad argentino, nacido el 9 de febrero de 1984, apellido materno Gattarello, domiciliado en calle Jujuy 1467 dpto. A de la ciudad de Rosario, profesión comerciante, soltero y Juan Manuel Lanati, D.N.I. 34.288.790, CUIT 20-34288790-3, nacionalidad argentino, nacido el 9 de diciembre de 1988, apellido materno Gattarello domiciliado en calle Ocampo 1982 de la ciudad de Rosario, comerciante, soltero. 2) Fecha de Constitución: 29 de junio 2021. 3) Denominación Social: "LOBO NEGRO" S.R.L.. 4) Plazo de Duración: treinta años (30) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 5) Objeto Social: tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: la fabricación, distribución y venta mayorista y minorista de indumentaria, su diseño y creación tanto en el mercado interno como externo, pudiendo realizar las ventas mediante plataformas y/o portales de internet 6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, y que los socios suscribieron totalmente en este acto en las siguientes proporciones: El Sr. Jorge Lucas Lanati suscribe el 50% (cincuenta por ciento) o sea la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) representado por dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos cien cada una (\$100.-) e integra el 25% en este acto o sea la suma de Pesos Sesenta y dos mil quinientos (\$62.500.-) en efectivo Y el Sr. Juan Manuel Lanati suscribe el 50% (cincuenta por ciento) o sea la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) representado por dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos cien cada una (\$100.-) e integra el 25% en este acto o sea la suma de Pesos Sesenta y dos mil quinientos (\$62.500.-) en efectivo El saldo se integrará dentro de los dos años desde la fecha, todo en efectivo. 7) Domicilio Social: calle España 288 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 8) Administración y representación: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes en tal carácter e indistintamente tendrán el uso de la firma social obligando a la Sociedad con su firma precedida de "LOBO NEGRO S.R.L.". Se designó gerente: al Sr. Juan Manuel Lanati, D.N.I. 34.288.790 establece domicilio especial en calle España 288, ciudad de Rosario de la Pcia. de Santa Fe. 9) Fiscalización: A cargo de los socios. 10) Fecha de cierre de balance: 31 de marzo.

\$ 70 454513 Jul. 26

MARIA JOSE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 04 de junio de 2021, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Nélida Costantini, DNI N° 7.890.260, Directora Titular: Angela del Carmen Costantini, DNI N° 4.241.490, Directora Titular: María Luisa Lisi DNI N° 5.908.022, Director Suplente: Alejandro José De Serio, DNI N° 31.044.393. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Int. Costantini N° 460 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 454487 Jul. 26

METALPAL S.R.L.

RECONDUCCION SOCIEDAD

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la reconducción de METALPAL S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Luis Palmieri, argentino, comerciante, nacido el 12 de diciembre de 1944, DNI. N° 18.695.313, CUIT 20-18695313-5, casado en primeras nupcias con Alicia Baldoni, con domicilio en calle Gaboto N° 555 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Cecilia Verónica Palmieri, Argentina, comerciante, nacida el 29 de Julio de 1973, D.N.I. 23.344.449, CUIT 27-23344449-4, viuda en primeras nupcias de Fernando Héctor González, con domicilio en Urquiza 3399, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, compareciendo en su carácter Unico y Universal Heredero de Femado Héctor González, según expediente nro. 764/2014 del día 15 de agosto de 2016.

2) Fecha de Instrumento: 08 de enero 2021.

3) Denominación social: METALPAL S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Caferatta 3220 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, transformación, importación y exportación de hierro, plomo, acero, metales ferrosos, no ferroso y sus productos. Asimismo podrá dedicarse a la realización de desguaces industriales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este texto ordenado.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), divididas en trescientas (300) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Luis Palmieri suscribe, en efectivo, Doscientas Ochenta y Cinco

(285) cuotas de capital de \$ 1.000. cada una que representan la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000)9 y Cecilia Verónica Palmieri suscribe, en efectivo, setecientas cincuenta (15) cuotas de capital de \$ 1.000. cada una que representan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000). El capital anterior de \$120.000 se encuentra totalmente integrado.

8) Organo de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día 30 de noviembre de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Luis Palmieri, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 130 454441 Jul. 26

PERFORAMETALES

CASILDA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

1) Prorrogar por el término de 10 años la vigencia del contrato social de la sociedad "PERFORAMETALES CASILDA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según resulta del contrato social, a contar desde el día 5 de agosto de 2021, venciendo en consecuencia, el 5 de agosto de 2031.-

2) Elevar el capital social que es de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), representado por 10.000 (diez mil) cuotas de diez pesos (\$ 10,00.-) cada una, a la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil) representado en 30.000 (treinta mil) cuotas de diez pesos (\$ 10,00.-) cada una. El incremento de capital resultante de pesos doscientos mil (\$200.000,00), representado por veinte mil (20.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10.-) cada una, es suscripto por los socios en la siguiente proporción: dieciocho mil (18.000) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, es decir, pesos ciento ochenta mil (\$180.000) el socio Andrés David Magatelli; y dos mil (2000) cuotas de capital de diez pesos (\$10) cada una, es decir, pesos veinte mil (\$20.000) el socio Raúl Angel Redin.

Fecha del Instrumento: 19 de julio de 2021.

\$ 133 454393 Jul. 26

PROYECCIONES

SALUDABLES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos PROYECCIONES SALUDABLES S.R.L. s/Modificación al contrato social - CUIJ 21-02023669-5, en trámite ante el Registro Público Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/08/2019 se resolvió aprobar y ratificar la cesión de cuotas sociales de fecha 31-07-2019 de la Sociedad Proyecciones Saludables S.R.L..

1- Daniel Horacio Fontana por la presente ceden, venden y transfieren a favor de Rubén Emilio Farías, documento de identidad N° 12.871.870, CUIL N° 20-12871870-3, domiciliado en San Jerónimo 4659, Santa Fe, argentino, casado, médico, la cantidad de 6900 cuotas sociales que representan el 46% del capital social

El Sr. Franco Fontana cede, venda y transfiere al Sr. Rubén Emilio Farías, la cantidad de 150 cuotas sociales que representan el 1% del capital social.

El Sr. Daniel Horacio Fontana cede, vende y transfiere a la Sra. Sofía Lara Farías, argentina, soltera, comerciante, DNI N 36.001.883 - CUIT N° 27-36001883-6, domiciliada en San Jerónimo 4659 , Santa Fe, la cantidad de 750 cuotas sociales que representan el 5% del capital social

En virtud de esta cesión se modifica las cláusulas quinta y décimo primera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: "El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), dividido en quince mil (15.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: catorce mil doscientas cincuenta (14.250) cuota sociales el Sr. Rubén Emilio Farías, representativas del noventa y cinco por ciento (95%) del capital social, y setecientos cincuenta (750) cuota sociales la Srta. Sofía Lara Farías, representativas del cinco por ciento (5%) del capital social.-" Decimo Primera: El ejercicio cierra anualmente el 30 de junio. A esa fecha, se procederá a la confección de un balance general e inventario que se ajustará a las normas en la materia, que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a la fecha de la asamblea que se fije para su consideración. Si por circunstancias imprevistas; o falta de quorum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará aprobado si dentro de los diez días corridos a contar de la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio. D las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social, para constituir reserva legal; reservas especiales para respaldo de cualquier contingencia; provisiones y/o provisiones, retribuciones de gerentes; y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el Sr. Rubén Emilio Farías noventa y cinco por ciento (95%) y la Srta. Sofía Lara Farías cinco por ciento (5%). Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

2.- Décimo Tercera: Los socios no se objeta ni prohíben la realización de otras actividades iguales o afines al objeto social, ya sea por sí o por terceros. Conforme la cláusula novena del contrato social, se resuelve, por unanimidad designar Gerente al socio Rubén Emilio Farías, DNI 12.871.870, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada cláusula novena de dicho contrato. Los

socios por unanimidad, fijan la sede social en calle Urquiza 2950 de la localidad de Santa Fe. Santa Fe, 8 de Julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 110 454436 Jul. 26

RECSANTAFE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RECSANTAFE S.R.L. s/Constitución de sociedad - Expte. N° 1042/2021 - de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 19 de mayo de 2021, se hace saber que:

Cherep Luis Osvaldo, argentino, nacido el 08 de Octubre de 1968, casado, de profesión Abogado, con domicilio en calle Saavedra 3276, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 20.149.491, C.U.I.T. N° 20-20149491-6; Costa Ana Laura, argentina, nacida el 02 de Febrero de 1981, casada, de profesión licenciada en periodismo, con domicilio en calle San Martín 5355 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 28.217.983, C.U.I.L. N° 27-28217983-6; Lazzarini Luciano, argentino, nacido el 08 de Abril de 1981, casado, de profesión licenciado en periodismo, con domicilio en calle 9 de Julio 2910 P.B. 2, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 28.764.073, C.U.I.L. N° 20-28764073-1; y Rueda Martín Nazareno, argentino, nacido el 28 de Junio de 1974, soltero, de profesión operador técnico, con domicilio en calle Saavedra 1533, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 24.030.223, C.U.I.L. N° 20-24030223-4; resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 19 de mayo de 2021.

Denominación de la sociedad: RECSANTAFE S.R.L..

Domicilio Social: 4 de Enero 2409 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, La administración, operación, desarrollo y explotación de servicios de radiodifusión sonora y televisiva, mediante la producción, emisión y transporte de programas de diversa índole, por cualquier medio electrónico existente o que pudiese crearse en el futuro, entre otros, radio y/o televisión analógica terrestre, radio y/o televisión digital terrestre y radio y/o televisión satelital, instalar y operar el sistema de televisión y/ o radio satelital, organizar y producir contenidos, eventos, programas, obras, espectáculos unitarios o en ciclos, de naturaleza cultural, educativa, o de interés general, y su distribución y comercialización, sea por medios gráficos, discográficos, cinematográficos, televisivos, radiofónicos, por Internet o por cualquier otro medio existente o a crearse en el futuro, aceptar donaciones o legados con o sin cargo a la Sociedad e inventariarlos una vez recibidos, formar parte

de sociedades y efectuar aportes a las mismas, vinculados con su objeto societario, y previa aprobación de los socios, hacer pagos, novación o transacción, conceder créditos, quitas o esperas y efectuar donaciones, dirigirse, gestionar y contratar en forma directa con las provincias, municipios y organismos nacionales, provinciales o municipales La enumeración precedente es sólo enunciativa y no taxativa. La Sociedad podrá realizar, en general, todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales o comerciales con plena capacidad legal para actuar, pudiendo realizar toda clase de operaciones cualquiera sea su carácter legal, incluso de carácter financiero que hagan directa o indirectamente el cumplimiento y logro de su objeto social.

Capital Social: El capital social es de Pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000,00), divididos en diecinueve mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, distribuyéndose las cuotas en la misma proporción del capital suscripto.
Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una gerencia compuesto del número de miembros que fije la Reunión de Socios, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Reunión de Socios debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Reunión de Socios designará el Socio Gerente. La Gerencia funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Reunión de Socios fija la remuneración de la Gerencia.

Autoridades: Se designa para integrar la primer Gerencia: Gerente: Luis Osvaldo Cherep - CUIT N° 20-20149491-6- Casado - Saavedra 3276 Santa Fe - Santa Fe.

Gerente Suplente: Ana Laura Costa CUIT N° 27-28217983-6 - Casada - San Martín 5355- Santa Fe.

Representación Legal: Corresponde al Gerente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 30 de Junio de 2021.

§ 170 454465 Jul. 26

SANTA LUCIA

SERVICIOS SOCIALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SANTA LUCIA SERVICIOS SOCIALES S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 1192, Año 2021, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público, que se han designado nuevas autoridades por finalización de funciones, según acta de Asamblea del 30 de Noviembre de 2020, en la cual se resuelve conformar el Directorio de la siguiente manera: presidente: Dra. Puopolo, Ximena CUIT N° 23-26056874-4, domiciliada en Av. Freyre 2955 Santa Fe, Vice Presidente: Gualini, Juan Andrés, CUIT N° 20-39252610-3, domiciliado en Marcial Candiotti 3623 1° "A" - Santa Fe. Síndico Titular Dr. Sosa, Alberto Andrés, CUIT N° 20-24492366-7, domiciliado en Mons. Vicente Zaspe 3217 3° Piso Santa

Fe. Síndico Suplente Dr. Esposito, Eduardo Alberto CUIT N° 20-12951557-1, domiciliado en Mons. Vicente Zaspé N° 3217 3º Piso Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 2 de Julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 454429 Jul. 26

SERVICIOS EN GESTION S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Claudio Ariel Davidchuk, D.N.I. 14.803.272, C.U.I.T. 20-14803272-7, nacionalidad argentino, nacido el 10 de enero de 1962, apellido materno Quijada, domiciliado en calle Maciel 246 de la ciudad de Rosario, profesión comerciante, estado divorciado según Acta nro. 4446/10 e Iván Davidchuk, D.N.I. 36.659.025, CUIT 20-36659025-1, nacionalidad argentino, nacido el 10 de marzo de 1993, apellido materno Ciampo, domiciliado en calle Avda. Estanislao López 2671 piso 25 departamento 2 B de la ciudad de Rosario, profesión comerciante, estado civil soltero.

2) Fecha de constitución: 28 de junio de 2021. 3) Denominación Social: "SERVICIOS EN GESTIÓN S.R.L.". 4) Objeto Social: trámites relacionados y concernientes a todo lo que es gestoría del automotor, entendiéndose por tales : inscripción de automotores en registros nacional de propiedad automotor; transferencias; denuncias de ventas; inscripción de prendas, leasings, cambios de radicación; realizar seguimientos de expedientes judiciales por daños en accidentes; asesoría en compras, ventas de vehículos automotores, motos, maquinarias agrícolas, industriales; pudiendo realizar todas las actividades descriptas para agencias y/o concesionarias . Asesoramiento y realización de trámites con compañías de seguros y organismos nacionales, provinciales y municipales. 5) Plazo de duración: se fija en treinta años (30) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital Social: se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, y que los socios suscribieron totalmente en este acto en las siguientes proporciones: El Sr. Claudio Ariel Davidchuk suscribe el 50% (cincuenta por ciento) o sea la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-) representado por dos mil (2.000) cuotas de Pesos CIEN cada una (\$100.-) e integra el 25% en este acto o sea la suma de Pesos Cincuenta mil (\$50.000.-) en efectivo Y el Sr. Iván Davidchuk suscribe el 50% (cincuenta por ciento) o sea la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-) representado por dos mil (2.000) cuotas de Pesos CIEN cada una (\$100.-) e integra el 25% en este acto o sea la suma de Pesos Cincuenta mil (\$50.000.-) en efectivo. El saldo se integrará dentro de los dos años desde la fecha, todo en efectivo. 7) Domicilio Legal: 9 de julio 1547 entre piso Rosario Santa Fe. 8) Administración y representación: estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes en tal carácter e indistintamente tendrán el uso de la firma social obligando a la Sociedad con su firma precedida de "Servicios en Gestión S.R.L." Se designó gerente a Sr. Claudio Ariel Davidchuk, D.N.I. 14.803.272, y fijó domicilio especial en calle 9 de julio 1547 entre piso Rosario, Santa Fe. 9) Fiscalización: a cargo de los socios. 10) Fecha de cierre de balance: 31 de diciembre.

§ 70 454512 Jul. 26

SMASH S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SMASH S.R.L. s/Constitución, Expte. 2069/2021, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

Entre Joaquín Remonda, DNI N° 34.770.732, CUIT N° 20-34770732-6, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de octubre de 1989, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Laprida 736 piso 5 dpto. B de la ciudad de Rosario, Juan Carlos Piccione, DNI N° 32.651.679, CUIT N° 20-32651679-2, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de octubre de 1986, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Pje. Colidge 1462 de la ciudad de Rosario, Matías Nicolás Villa, DNI N° 34.525.528, CUIT N° 20-34525528-2, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de mayo de 1989, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Alexis Ivana Domínguez, DNI 34.139.823, con domicilio en Zeballos 1544 piso 4 dpto. B de la ciudad de Rosario, y Adel Julián Burani, DNI N° 33.279.415, CUIT N° 23-33279415-9, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de noviembre de 1987, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Santiago 3766 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características:

1. Fecha instrumento de constitución: 12 de mayo de 2021
2. Razón social: SMASH S.R.L.
3. Domicilio de la sociedad: Rosario, Santa Fe.
4. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, las siguientes actividades: Servicios de gastronomía, bar, confitería, restaurant, bufete, venta de comidas, gaseosas y bebidas alcohólicas al público en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social.
5. Plazo de duración: 80 (ochenta) años
6. Capital social: \$ 250.000,00.- (Pesos doscientos cincuenta mil)
7. Organización de la Representación Legal: Gerente Joaquín Remonda
8. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto
9. Sede Administrativa: Alvear 90, Rosario, Santa Fe. Rosario, a los 20 días del mes de Julio de 2021.

\$ 70 454464 Jul. 26

SO-MO REAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: SOMO-REAL S.R.L. s/Contrato Social (Expte. N° 326/2021) según decreto de fecha 08-07-2021 se ordena la siguiente publicación de edictos: Fecha Contrato: 8 (Ocho) días del mes de Junio del año 2021.

Socios: Andrés Soullier, DNI N° 30.711.388, CUIT: 20-30711388-1 argentino, nacido el día 30 de Mayo de 1984, de apellido materno Barga, profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Juan B. Aufranc 1596 en de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y la Señora Malvina Ester Moroni Llopis, DNI N° 29.351.037, CUIT: 27- 29351037-2, argentina, nacida el día 9 de Abril de 1982, de apellido materno Llopis de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en Calle P. Lascala N° 950 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "SO-MO REAL S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en 50 (Cincuenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y /o asociada a terceros en el país o el extranjero las siguiente actividades. Constructora: a) Construcción de Viviendas Prefabricadas. b) Construcción, reforma y reparación de viviendas Residenciales y no Residenciales, viviendas tradicionales, galpones, locales comerciales, industriales y/o edificios de cualquier naturaleza, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal.

La Sociedad contará con la participación de profesionales con incumbencia en la materia que corresponda. La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 800.000.- (Pesos ochocientos mil) dividido en 80.000 -(Ochenta mil) cuotas de capital de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. Víctor Andrés Soullier suscribe 40.000 (Cuarenta mil)cuotas de \$ 10 .-(Pesos diez) valor nominal cada una,, representativas de un Capital Social de \$ 400.000.-(Pesos cuatrocientos mil), Malvina Ester Moroni Llopis suscribe 40.000 (Cuarenta mil) cuotas \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 400.000.- (Pesos cuatrocientos mil).- Los socios integran en este acto el 25% del capital en dinero efectivo y el 75% restante también en dinero efectivo dentro de un plazo de 2 (Dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias

firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Octubre de cada año.

Fijación sede social: Se fija la sede social en Calle Dorrego N° 2365 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación Gerente: Designar como Socio-Gerente a la Señora Malvina Ester Moroni Llopis, DNI N° 29.351.037, CUIT: 27-29351037-2, quien actuara conforme lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Social. Venado Tuerto, 20 de Julio de 2021.

\$ 247,50 454477 Jul. 26

TRANSPORTE DUX S.R.L.

DISOLUCION

Entre los Leandro Andrés Avarello, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Junio de 1981, con documento D.N.I. 28.824.401 y Corma Paula Avarello, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Febrero de 1986, con documento D.N.I. 32.217.116, ambos hábiles para contratar, únicos socios de "TRANSPORTE DUX S.R.L" constituida según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos el 28 de abril 2008 al Tomo 159, Folio 8.652, Nro. 984, resuelven por

unanimidad:

1) Disolver la Sociedad Transporte DUX S.R.L. en virtud del artículo 94 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales.

2) Designar como liquidador al señor Leandro Andrés Avarello, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Junio de 1.981, con documento D.N.I. 28.824.401, domiciliado en calle Mont Cenís 4.322, de la localidad de Rosario, de estado civil soltero de profesión comerciante.

\$ 45 454420 Jul. 26

VITON S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: VITON S.R.L. s/Constitución de sociedad" CUIJ: 21-05205465-3 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1.- Fecha de instrumento: 11 de mayo de 2021.

2.- Socios: Viviana Marcela Mansilla, DNI Nro. 20.148.221, argentina, empresaria, C.U.I.T. Nro. 27-20148221-1, nacida el 31 de julio de 1968, de estado civil divorciada, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N°671 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; y Ayrton Gabriel Baima, DNI Nro. 39.947.522, argentino, productor agropecuario, C.U.I.T. Nro. 2039947522-9, nacido el 28 de octubre de 1996, de estado civil soltero, domiciliado en Hipólito Irigoyen N°671 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. -

3.- Denominación de la sociedad: "VITON S.R.L."

4.- Domicilio social: calle Hipólito Irigoyen N° 671 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

5.- Plazo: noventa y nueve años a partir de la inscripción societaria.

6.- Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país la siguiente actividad: a) Transporte de granos, oleaginosas y cargas en general, fletes de cualquier tipo de mercadería y/o cualquier otra actividad vinculada a la actividad del transporte de productos agrícolas, mercaderías, cosas y bienes muebles y/o de servicios para el transporte; b) Servicios agropecuarios: La prestación de servicios agropecuarios de roturación, fumigación aérea o terrestre, fertilización, siembra, cosecha, confección de rollos y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios.-; d) Comerciales: La compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisiones, consignaciones, mandatos, de insumos, productos y subproductos agrícolas y el acopio y/o acondicionamiento de cereales y/o oleaginosas; y e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, lotes, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la ley de propiedad horizontal. Efectuar inversiones de capital, propio o de terceros, financiar construcciones refacciones, instalaciones y explotaciones de negocios. La sociedad no realizará operaciones o actividades que se hallen comprendidas en la Ley 13154 de los Corredores Inmobiliarios.

7.- Capital social: pesos trescientos mil (\$300.000.-), dividido en trescientas cuotas de valor nominal de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una.

8.- Administración, dirección y representación: La dirección, administración y el uso de la firma social se encontrara a cargo de uno o dos gerentes, quienes actuarán en forma individual o conjunta por dos de ellos en el caso de gerencia plural, precedida de la denominación social, socios o no, designados por los socios, y cuya actuación se adecuará a lo que los socios estipulen al momento de su designación quienes tendrán el uso de la firma y todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo celebrar todo acto jurídico de cualquier naturaleza que sea privado, administrativo o judicial, en que la sociedad sea parte o tenga interés legítimo y que tienda cumplimiento de su objeto, suscribiendo todo instrumento que sea menester. En consecuencia entre los actos que les están autorizados a ejercer, podrán: actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, F ir enajenación, cesión, locación, aparcería, gravarlos con derecho reales, efectuar todas la operaciones bancarias con instituciones oficiales y privadas, comparecer

en toda clase de juicios por cualquier carácter, designar todo tipo de personal y despedirlos pudiendo a todos los fines, presentarse y actuar ante organismos de control de relaciones laborales y de recaudación de aportes, inscribir a la sociedad en cualquier clase de registro o sociedad, intervenir en concurso de precios, firmar balances y manifestaciones de bienes, presentarse ante los tres poderes del Estado Nacional, Provincial y Municipal, sus reparticiones o entes autárquicos y solicitar toda clase de acto que dependa del poder público. Las facultades enumeradas precedentemente son meramente enunciativas no causando la omisión de alguna en especial la imposibilidad de ejercerla siempre que tiendan al cumplimiento del objeto social. Conformación de la gerencia: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo, para actuar en forma conjunta como gerentes, de los socios Sra. Viviana Marcela Mansilla, DNI Nro. 20.148.221 y de Ayrton Gabriel Baima, DNI Nro. 39.947.522, como Gerentes titulares designados por tiempo indeterminado.

10.- Fiscalización: ejercida directamente por los socios prescindiendo por lo tanto de la sindicatura.

11.- Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.- Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 21 de junio de 2021 - Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 148,20 454488 Jul. 26
